

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2012-332

Salta, 31 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.748/10

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la consulta efectuada por Decanato - a solicitud de este Consejo Directivo - a Asesoría Jurídica de la Universidad, a fin de interpretar lo reglamentado para la constitución de las Comisiones Evaluadoras para el Régimen de Permanencia (fs. 2 vta.); y

CONSIDERANDO:

Que - concretamente - se requería la interpretación sobre el Artículo 3° de la Res. CS N° 014/04, el que remite al Artículo 58 b) del Estatuto de la Universidad y el artículo 27 e) de la Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias, en relación a la legitimidad de que Consejeros de los Consejos Directivos, puedan integrar o formar parte de las Comisiones Evaluadoras que se designan para evaluar a los docentes dentro del marco que fija el citado Régimen de Permanencia;

Que Asesoría Jurídica produjo el siguiente dictamen, el que a la letra dice:

ASESORIA JURIDICA

DICTAMEN N°: 13.511.

FECHA: 15 de febrero de 2.012.

EXPEDIENTE N°: 10.597/09 (fs.37 vta.); 10.601/09 (fs. 62 vta.) y 10.609/09 (fs. 158 vta.)

ASUNTO: Ingreso al Régimen de Permanencia, respectivamente, de: Ing. Graciela Beatriz CARUSO, Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación semiexclusiva- asignatura Evolución- Escuela de Biología; Dra. Olga Gladys MARTÍNEZ, Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación semiexclusiva- asignatura Plantas Vasculares- Escuela de Biología; Mgter. Mariana QUIROGA MEDIOLA, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple- asignatura Botánica General- Escuela de Biología.-

Sra. Decana:

I.- Los tres expedientes de la referencia son remitidos a esta Asesoría Jurídica por pase de la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, dispuesto por el Consejo Directivo de la misma Facultad (fs.37; 62 y 158 respectivamente de los expedientes de mención), solicitando **se interprete la reglamentación vigente** que para cada caso corresponda, respecto de la **conformación de las Comisiones Evaluadoras** designadas por dicho Consejo, mediante resoluciones en cada expediente y que corresponden al ingreso al Régimen de Permanencia de las docentes: Ing. Graciela Beatriz CARUSO (expte. 10.597/09); Dra. Olga Gladys MARTÍNEZ (Expte.

Consejeros Directivos no

